



DECRETO N° 451/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 03 de Agosto de 2021.-

VISTO:

La Factura "C" N° 0001-00000120;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la rectificación de motor de motoniveladora, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1528/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura "C" N° 0001-000000120 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA con 00/100 (\$254.590,00) a "EL RUSO" de HASENAUER JONATAN EXEQUIEL C.U.I.T. N° 20-35175649-8 por la rectificación de motor de motoniveladora, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1528/2021. -

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 1 se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.01. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.